

[illegible]

1. *Pharmaceutical industry* – The pharmaceutical industry is a major player in the healthcare sector, responsible for the development, production, and distribution of drugs. It is a highly regulated industry with significant research and development costs. The industry is often criticized for high prices and lack of transparency.

4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10

4117470 7-745

2267-2268

[illegible][illegible]

Control	100
100 mg/kg	100
200 mg/kg	100
400 mg/kg	100
800 mg/kg	100
1600 mg/kg	100
3200 mg/kg	100
6400 mg/kg	100
12800 mg/kg	100
25600 mg/kg	100
51200 mg/kg	100
102400 mg/kg	100
204800 mg/kg	100
409600 mg/kg	100
819200 mg/kg	100
1638400 mg/kg	100
3276800 mg/kg	100
6553600 mg/kg	100
13107200 mg/kg	100
26214400 mg/kg	100
52428800 mg/kg	100
104857600 mg/kg	100
209715200 mg/kg	100
419430400 mg/kg	100
838860800 mg/kg	100
1677721600 mg/kg	100
3355443200 mg/kg	100
6710886400 mg/kg	100
13421772800 mg/kg	100
26843545600 mg/kg	100
53687091200 mg/kg	100
107374182400 mg/kg	100
214748364800 mg/kg	100
429496729600 mg/kg	100
858993459200 mg/kg	100
1717986918400 mg/kg	100
3435973836800 mg/kg	100
6871947673600 mg/kg	100
13743895347200 mg/kg	100
27487790694400 mg/kg	100
54975581388800 mg/kg	100
109951162777600 mg/kg	100
219902325555200 mg/kg	100
439804651110400 mg/kg	100
879609302220800 mg/kg	100
1759218604441600 mg/kg	100
3518437208883200 mg/kg	100
7036874417766400 mg/kg	100
14073748835532800 mg/kg	100
28147497671065600 mg/kg	100
56294995342131200 mg/kg	100
112589990684262400 mg/kg	100
225179981368524800 mg/kg	100
450359962737049600 mg/kg	100
900719925474099200 mg/kg	100
1801439850948198400 mg/kg	100
3602879701896396800 mg/kg	100
7205759403792793600 mg/kg	100
14411518807585587200 mg/kg	100
28823037615171174400 mg/kg	100
57646075230342348800 mg/kg	100
115292150460684697600 mg/kg	100
230584300921369395200 mg/kg	100
461168601842738790400 mg/kg	100
922337203685477580800 mg/kg	100
1844674407370955161600 mg/kg	100
3689348814741910323200 mg/kg	100
7378697629483820646400 mg/kg	100
14757395258967641292800 mg/kg	100
29514790517935282585600 mg/kg	100
59029581035870565171200 mg/kg	100
118059162071741130342400 mg/kg	100
236118324143482260684800 mg/kg	100
472236648286964521369600 mg/kg	100
944473296573929042739200 mg/kg	100
1888946593147858085478400 mg/kg	100
3777893186295716170956800 mg/kg	100
7555786372591432341913600 mg/kg	100
15111572745182864683827200 mg/kg	100
30223145490365729367654400 mg/kg	100
60446290980731458735308800 mg/kg	100
120892581961462917470617600 mg/kg	100
241785163922925834941235200 mg/kg	100
483570327845851669882470400 mg/kg	100
967140655691703339764940800 mg/kg	100
1934281311383406679529881600 mg/kg	100
3868562622766813359059763200 mg/kg	100
7737125245533626718119526400 mg/kg	100
15474250491067253436239052800 mg/kg	100
30948500982134506872478105600 mg/kg	100
61897001964269013744956211200 mg/kg	100
123794003928538027489912422400 mg/kg	100
247588007857076054979824844800 mg/kg	100
495176015714152109959649689600 mg/kg	100
990352031428304219919299379200 mg/kg	100
1980704062856608439838598758400 mg/kg	100
3961408125713216879677197516800 mg/kg	100
7922816251426433759354395033600 mg/kg	100
15845632502852867518708790067200 mg/kg	100
31691265005705735037417580134400 mg/kg	

[illegible]

100

3

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

33

1000

1000
1000
1000

PERSONA R/A		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.C.	TIPO DE P. R. C. E.D.E.	
APellidos	Apellidos	Nombre	Nombre		Variable	Variable
CASTRO	CASTRO	ALVARO	ALVARO			
ALVARO	ALVARO	ALVARO	ALVARO			

MATERIALS

CONDUIT WITH SOLAR-RESPONSIVE PAA COATING AND THE OTHER

[illegible][illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION SIN HIPOTECA NO.- 1310M04056.-

De _____

Otorgada por SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA
ADJUNTA DEL MAGAP.

A favor de Sr. CALDERON REYES MARIO MARTINES, LOPEZ
RIVERA, ROSA ANA

Cuanto \$1000

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER No. 2013100304P.8364

Manta, a 24 de DICIEMBRE de 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1310M04050

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARRROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: BARRIO SAN PEDRO

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0258 HAS

UBICADO EN: S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 24 de Octubre del 2013 a las 08:36:40 VISTOS.- CALDERON REYES MARIO MARTIDES, LOPEZ RIVERA ROSA ANA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1310582869, 1311348435 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) al(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1310M04050, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARRROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: BARRIO SAN PEDRO

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0258 HAS

O NOMBRE: S/N

2. El precio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el o inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el
3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0258 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DE 09-MAR-2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja (Gml.No.):
#5502

FECHA(S)
08-Abr-2013

VALOR(ES)
\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 10.00

Yo, el Sr. Calderon Reyes Mario Martides, LOPEZ RIVERA ROSA ANA, con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1310582869, 1311348435 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO, manifiesto que he leído y entiendo el contenido de la presente Providencia y acepto la adjudicación del lote de terreno que se me adjudica, así como el pago de la misma.



Nº 0102386

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: CALDERON REYES MARIO MARTIDES, LOPEZ RIVERA ROSA ANA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 15-01-2013 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 - P02 18.4 METROS RUMBO S 59 32 04 E CON POSLIGUA PACHAY JULIO LOURIDO

SUR: DEL P03 - P04 18.0 METROS RUMBO N 61 16 55 W CON EDITA PINARGOTE POSLIGUA

ESTE: DEL P02 - P03 14.0 METROS CON CALLE PUBLICA S/N SIGUIENDO SU TRAZADO

OESTE: DEL P04 - P01 14.6 METROS RUMBO N 21 52 37 E CON HEREDEROS LOPEZ PACHAY

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida, sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA

Subsecretaría
Agraria, Reforma Agraria
y Desarrollo Rural
Quito, Ecuador



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1310M04050 EXPEDIENTE No.: 1310M04050

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: BARRIO SAN PEDRO
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARÍA
SUPERFICIE: 0.0250 HAS

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroge en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviera en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución citada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

No. 0102386



CALDERON REYES MARIO MARTIDES, LOPEZ RIVERA ROSA ANA

1310M04050


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ADVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 138 Tomo No. 8850
Guayaquil, 28/10/2013

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: NADIA NATALY NAZARENO NIEVES

PLAN DE MANEJO

Nº 1



DISTRITO	OCCIDENTAL	Nº	10845
DELEGACION	MANABI	COD. PROV.	R13
PROYECTO	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CALDERON REYES MARIO MARTIDES LOPEZ RIVERA ROSA ANA		



DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0258 HIAS.						COORDENADAS UTM			
PROVINCIA	MANABI				CANTON	MANTA		P	X	Y
PARROQUIA	SANTA MARIANITA				SECTOR	BARRIO SAN PEDRO		2	516317,9	9888762,7
TOPOGRAFIA	PLANO	60	ONDULADO	40	QUEBRADO	ALTITUD	55	3	516312,4	9888749,8
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA									
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / ASFALTADA									
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS									
								DATUM:		WGS-84
								ZONA:		17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

[illegible]

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

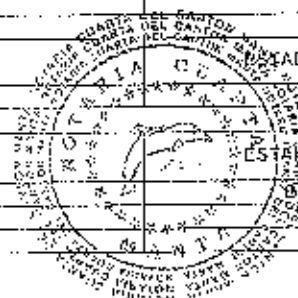
PASPO	FIAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

OSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
----------------	-----	---------------	---------------

RESOLUCION SECUNDARIO	HAS	EDAO / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
-----------------------	-----	---------------	---------------

VEGETACION NATURAL	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
MEDIO Y RAJA			

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
01	0.0265	1 AÑO	BUENO



ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,025H	2 AÑOS	MANTENIMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

MANTENER LIMPIO EL PREDIO
RECOLECTAR LA BASURA

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

Mario Calderón Reyes
CALDERÓN REYES MARIO MÁRTINES
1310502889

Rosa Ana López Rivera
LOPEZ RIVERA ROSA ANA
1311348435

Nosotros:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
Técnico(s) de la SSTRa declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

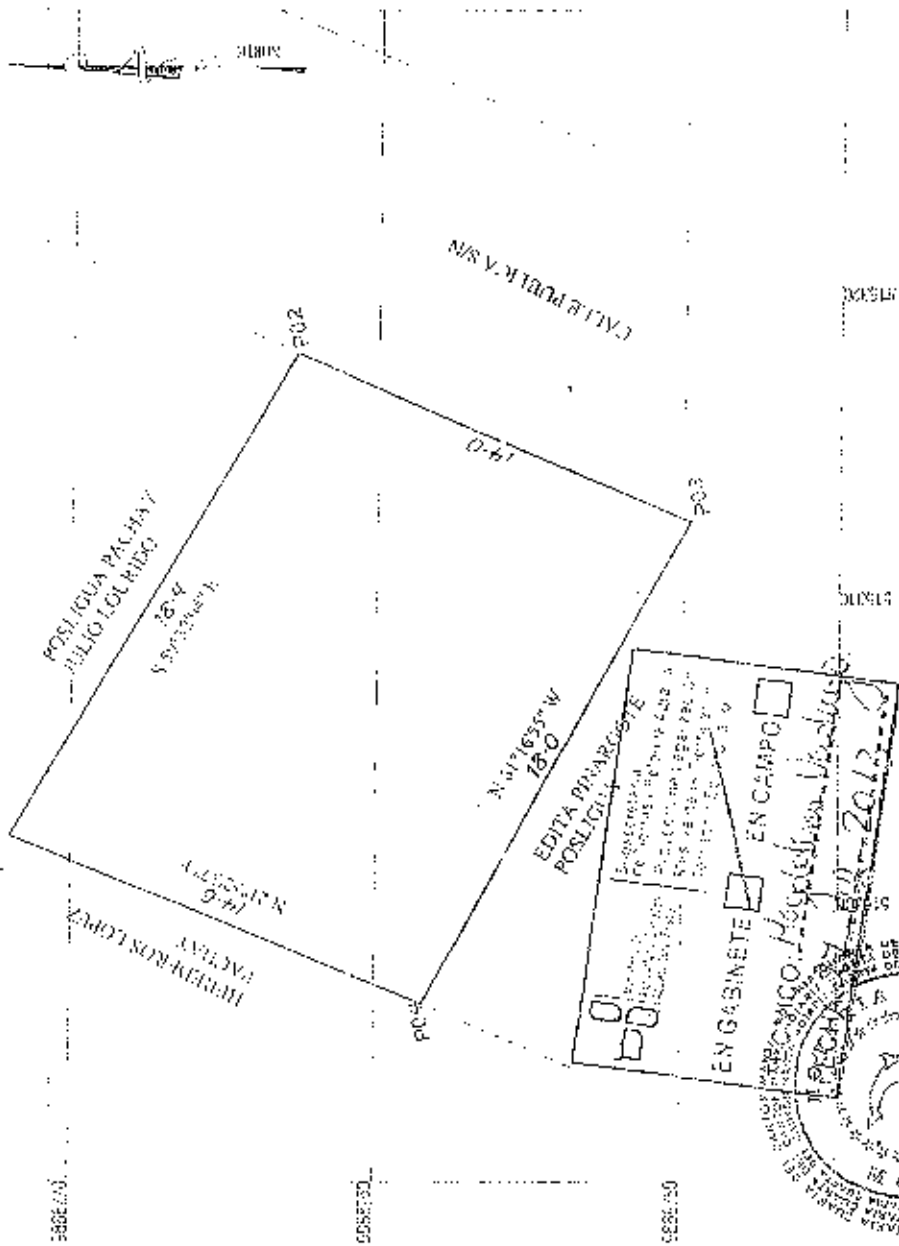
William Antonio Bravónavia
1305221937

R -
C-1

FECHA: 27/02/2013

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Elaborado por
Edy Cordero Hernandez
 Carta Publica Costa Rica
 No. 1001



ESCALA GRAFICA

10 20 30

RESPONSABILIDAD TECNICA
 ING. GABRIEL GARCIA GONZALEZ
 C.R. - INGENIERO 1628-02-24189

FECHA DEL LEVANTAMIENTO
 15 DE FEBRERO DEL 2013

CARTA CARTOGRAFICA
 SAN JOSE
 CODIGO: MNT-4-1

AREA: 0.0258 Ha.

FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM
 BATCH DE MAPA MES 89
 ZONA 17 - S18



NOTA: Este documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Notaria Publica de Manta, Ecuador.

Gobierno Paresquial
SANTA MARIANA

DESCRIPCION DE LINDEROS

ÁREA TOTAL = 0.0258 Ha

RESPONSABLE TECNICO.

NG. CESAR MACHUCA

Reg. SENE\$CYT 1009-02-215592

REVISADO Y APROBADO POR

MARCA DE LA EMPRESA	Subsecretaría de Tierras y Colonización Agraria
NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto de Urbanización Masio de la Sierra en el Territorio de Escudamaría
EN GABINETE ☒	EN CAMPO ☐
TÉCNICO: <i>Hernández</i>	<i>Vélez</i>
FECHA: <i>2-02-2013</i>	

018-0057



ACUATORIA
 CECAGO
 PRIMARIA
 PEDRO I CALDERON CAMPESIN
 AMERICA BOLIVAR SEPT. 1981
 MANTA
 12/03/2010



0512-2012



018

018-0057

1310582869

RECEPCION DE CERTIFICADO

CECAGO

CALDERON REYES MARIO MARTINES

MANTAS
 PRIMARIA
 MANTA

DESCRIPCION
 MANTA

2
 MANTA - PE
 2010

CANTON

MANTA

LA PRESIDENCIA DE LA JUEZA

Quitar
 La Jefe Cuarta Sección
 Manta, 12 de marzo del 2010



EQUATORIANA***** E113111121
CASADO MARIO MARTINES CALDERON REYES
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE GONZALO LOPEZ SANTANA
VILMA RUDAINA RIVERA PACHAY
MANTA 28/11/2012
28/11/2024

0129002

CIUDADANIA 131134843-5
LOPEZ RIVERA ROSA ANA
MANABI/MANTA/STA MARIANITA(BOCA PACHAY)
17 FEBRERO 1985
001- 0019 00019 F
MANABI/ MANTA
SAN LORENZO 1985



002
002 - 0027 1311348435
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ RIVERA ROSA ANA
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA SANTA MARIANITA
MANTA PARROQUIA
CANTÓN Cód. Pacha
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04P.8364

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA ORDENADO POR LA SEÑORA ABOGADA MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO, DIRECTORA DEL DISTRITO OCCIDENTAL (E) DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION, SIGNADA CON EL NUMERO 1810M04456, REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR "BARRIO SAN PEDRO" DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA, JURISDICCION DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE CALDERON REYES MARIO MARTINES, LOPEZ RIVERA ROSA ANA- Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN NUMERO DE SEIS FOJAS UTILES, ANVERSO Y REVERSO, FIRMADO Y SELLADO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA-9



Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador

